Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Tylsa Publicidad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 5 de septiembre de 2007.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/12490

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 109/07

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 109/2007 (demanda 382/07) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Verónica Pérez Riva contra la empresa «Rótulos Roycer 2004, S. L.», sobre despido, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia.– Su señoría, el magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

En Santander a 18 de septiembre de 2007.

Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta a la parte ejecutada en sentencia de fecha 19 de julio de 2007, en favor de la demandante doña Verónica Pérez Riva y, previo a su resolución, se acuerda citar a las partes a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta, 18, el día 17 de octubre, a las doce cuarenta horas de su mañana, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a «Rótulos Roycer 2004, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciiones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de septiembre de 2007.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/12983

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 450/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 450/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Aniceto Salas Castillo contra la empresa «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, Sociedad Limitada» y Fogasa, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por don Aniceto Salas Castillo contra la empresa «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial y declarando improcedente el despido operado en fecha 31 de mayo de 2007, condenar a la empresa a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las que regían antes de producirse el despido o a indemnizarle en la cantidad de 2.518,69 euros, y todo ello más los salarios de tramitación devengados (hasta la reincorporación si se opta por la readmisión y hasta la notificación de la presente resolución si se optara por la indemnización).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgdo, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de septiembre de 2007.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/12989

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:
ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es